

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 23 DE FEBRERO DE 1811.

RUSIA.

Petersburga 29 de diciembre de 1810.

El general príncipe Lobarow Rostowki acaba de ser nombrado gobernador militar de Riga, y el general Miloradowski gobernador militar de Kiew.

SUECIA.

Estocolmo 4 de enero de 1811.

El Rei ha dado al Príncipe heredero el mando de la brigada de su guardia, de la que era comandante S. M. Esta brigada se compone de coraceros, de húsares y de granaderos.

S. A. R. el Príncipe heredero se ha dignado honrar con su presencia la última junta que se ha tenido en el salón de la bolsa, y todos han quedado prendados de su afabilidad. S. A. irá á Stromsholm á esperar á su augusta esposa la Princesa heredera, y la acompañará al palacio de Haga. La Princesa entrará de incógnito en Estocolmo.

El doctor Rossi, que ha vuelto á su casa despues de pascua de Navidad, saldrá muy pronto de aquí con toda su familia.

Se estan haciendo grandes preparativos en el salón de la bolsa para un baile que ha de dar este vecindario para obsequiar á SS. AA, los Príncipes herederos.

DINAMARCA.

Copenhague 3 de enero.

Ha corrido la voz de que varios emisarios ingleses, que han venido en los paquebotes que continúan llegando regularmente á la bahía de Gottenburgo, se han introducido en Noruega con el intento de impedir el alistamiento de marineros que se está haciendo en la actualidad de orden de nuestra corte. Si esto fuese cierto, se podría asegurar de antemano que no tendrán ningun éxito sus tentativas. Los noruegos son bien conocidos por su lealtad y fidelidad, y ademas no hai ningun marinero en los estados de S. M. que no desee ardentemente vengar los ultrajes que hemos recibido de la Inglaterra.

TRANSILVANIA.

Hermanstadt 27 de diciembre de 1810.

Los rusos y los turcos, despues de una campaña larga y sangrienta, han conocido la necesidad de descansar de tantas fatigas: á lo menos han suspendido las grandes operaciones, y no se dice que haya entre ellos escaramuzas. Si no se ajusta la paz en este invierno entre las dos potencias, los rusos principiarian las hostilidades en la primavera próxima por los sitios de las dos fortalezas de Warana y de Widdin, situadas una en la costa del mar Negro, y la otra en la orilla del Danubio. Los turcos estan ocupados hace ya tiempo en fortificar estas dos plazas, y ponerlas en estado de

resistir todo género de ataques. Estas son sus últimos baluartes, y si llegan á caer en poder de los rusos, no teniendo estos ninguna cosa que pueda inquietarlos por la espalda, podrán atacar con todas sus fuerzas al gran visir en su campo de Schumla. El general en jefe conde Kamenski espera este invierno refuerzos muy numerosos de lo interior de la Rusia. Los sucesos de la campaña última parece que les presagian otros nuevos.

Los servios, que se habian levantado en masa en los meses de agosto y de setiembre para oponerse á los turcos, han vuelto casi todos á sus casas, y no han dexado tropas sino en las plazas fronterizas y en su campo atrincherado.

PRUSIA.

Berlin 11 de enero de 1811.

El Rei ha convidado á muchas personas de distincion y de crédito, de las diferentes provincias de la monarquía, á que vengan á la capital para tratar con algunos empleados en el ministerio de las modificaciones que convenga hacer en el nuevo sistema de hacienda, segun lo exija la necesidad de cada provincia. Ha sido necesario tomar esta providencia, porque es imposible que entren en un plan general todas las consideraciones particulares. Se espera que quedará evacuado este negocio en todo el mes de febrero.

AUSTRIA.

Viena 9 de enero.

Dícese que el conde Ugarte será ayo del Príncipe heredero, y que el conde Wallis, presidente de la cámara de Rentas, le sucederá en el empleo de gran canciller, y que si esto se verifica el conde Saurau será ministro de Hacienda. Este último es uno de los hombres mas instruidos y mas versados que tenemos en el ramo de industria nacional, objeto tan importante en las actuales circunstancias.

Las últimas cartas de Semlin dicen que el ejército otomano, que está en la Bosnia, no ha hecho movimiento ninguno desde la derrota que experimentó á orillas del Drina, y que ha entrado en cuarteles de invierno mientras recibe órdenes de Constantinopla. El cuerpo principal de este ejército está en las inmediaciones de Sarajo; la vanguardia por la parte de Orarh; otro cuerpo se halla cerca de Zwornik, y la reserva se ha retirado hasta Warbosmia. Es muy difícil proveer estas tropas; y aunque por esta parte no hai armisticio, se han suspendido las hostilidades provisionalmente. Por otra parte la falta de comunicacion que produce el invierno en la Bosnia y en la Servia hace muy difícil la guerra en aquel pais. A pesar del rigor del gobernador de Bosnia, no puede impedir la desertion, y los soldados se retiran á sus casas en cuadrillas de 500 y de 600 hombres, diciendo que volverán á la primavera si la guerra continúa.

Los gefes se han visto precisados á permitir lo que no podían estorbar. En general los turcos de la Bosnia estan persuadidos de que la paz va á hacerse mui en breve.

Del 11.

La regencia de Lemberg ha mandado publicar una circular, en que prohíbe á los jornaleros y sirvientes de ambos sexos jugar dinero, sea en las casas particulares sea en las tabernas.

Escriben de Carlstadt que ha entrado allí últimamente un batallon del antiguo regimiento de frontera Ogulin, del qual ha quedado en la ciudad una parte para la guarnicion, y el resto se ha acantonado en las orillas del Save.

Nuestro cambio sobre Augsburg está hoi á 910, y ayer estuvo á 998: la razon de esto no es fácil de atinar, pues depende de una multitud de circunstancias, y sobre todo de la necesidad mas ó menos urgente que hai de papel extranjero. Algunos creen que los agiotadores se valen de medios secretos y mui seguros para fixar el cambio, y hacer que suba ó baxe segun sus intereses personales; pero no hai ninguna prueba de esto, que parece mas bien una exágeracion. Otra opinion, que no puede menos de excitar la risa, es la de algunos políticos, que quando baxa el cambio dicen inmediatamente que vamos á tener guerra con la Rusia; pero si sus predicciones fueran ciertas, hubiéramos tenido ya cien veces guerra con aquella potencia.

Las últimas noticias de Constantinopla apenas hablan de los acontecimientos del ejército empleado contra los rusos, porque la Puerta guarda sobre esto un profundo silencio. Tampoco se habla ya en aquella capital de armisticio ni de paz. Se han expedido firmanes á toda la Romelia para levantar á toda prisa cuerpos considerables de tropas, y se continúan los preparativos para una campaña de invierno, cosa inaudita en los anales turcos. El Gran Señor parece que está ahora mas determinado que nunca á continuar la guerra, hasta conseguir unas condiciones de paz mas favorables y honrosas que las que se le han propuesto.

La esquadra turca ha salido de la bahia de Bujukdere para ir á invernarse al arsenal, y no ha quedado alli mas que una fragata de observacion. Tambien han entrado en el puerto de Constantinopla dos corberas apostadas en el Archipiélago, que han sido relevadas por otras.

WURTEMBERG.

Stuttgart 17 de enero.

Nuestro gobierno, á consecuencia de la facultad que S. M. el Emperador de los franceses ha dado para que las mercancías de levante pasen por los estados de la confederacion, ha levantado tambien la prohibicion que tenia puesta de que pasaran á Suiza.

El gobierno ha notificado al landamann de Suiza que en virtud de la cesion hecha á S. A. R. el gran duque de Baden del antiguo landgravato de Nellenburgo, y de algunas otras porciones del territorio de Wurtemberg, no pueden ya los dos estados tratar de los bienes secuestrados que hai en estos distritos, y que pertenecian á cantones ó cuerpos de la Suiza; y solo podrán hacerlo respecto á los bienes *incamerados* que quedan todavía en el reino del territorio de Wurtemberg.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Frankfort 17 de enero.

El duque de Anhalt-Coethem acaba de publicar una nueva constitucion en 19 artículos, de los quales los mas importantes son los siguientes:

Se adoptará el código Napoleon con algunas ligeras modificaciones. Habrá jueces de paz, un tribunal civil, y un consejo de apelacion ó de reposicion, que estará reunido al consejo de Estado. Se conservará la nobleza; pero no gozará del privilegio de administrar la justicia. Los judíos estarán sujetos á la conscripcion como todos los demas ciudadanos. Quedan suprimidos todos los cuerpos, y abrogados todos los privilegios, y se señalarán los que deban conservarse como útiles al estado. Se publicará un nuevo sistema de impuestos. El conocimiento de los negocios, que pertenecia antes á la nobleza, competirá en adelante á los Estados: estos se compondrán de ocho labradores, dos comerciantes, dos sabios &c.

Del 19.

Segun noticias particulares el duque de Aremberg será indemnizado en el ducado de Erfurt de las pérdidas que ha sufrido por la reunion de los países del Norte al imperio, y los príncipes de la Lippe por el condado de Katzenellenbogen.

GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de enero.

La dificultad de correspondencia con el continente es causa de que tengamos mui poco que añadir á lo dicho en nuestro último número en el artículo *política exterior*. Lo que sabemos de positivo es que la Rusia ha entrado ya en lo que llaman *sistema continental*, y á las primeras noticias que nos lleguen recibiremos una proclama de aquel gobierno prohibiendo la introduccion de los géneros ingleses.

En quanto á nuestra situacion respecto á los Estados-Unidos, en que nos han puesto las órdenes monstruosas de nuestro consejo, órdenes que han sido concebidas en la cabeza estrecha y supersticiosa del señor Jorge Rose, parece que ha llamado por fin la atencion de lord Wellesley, quien ha expedido para América un cúter mui velero con despachos, cuyo contenido no se trasluce todavía. Resta saber si lord Wellesley piensa en reconciliarse con la administracion que va á suceder mui pronto á la actual. Si esto no fuese así, sería inexplicable la ceguedad de su señoría en no ver las consecuencias de las órdenes del consejo, una de las quales sería caer del alto puesto que ocupa.

Ayer recibimos cartas de Cádiz y de Gibraltar, que llegan hasta el 26 de diciembre.

En la *Tertulia patriótica* del 21 se dice que los miembros del antiguo consejo de regencia han tenido orden para salir de Cádiz y de la Isla, é ir á residir en las diferentes provincias que se les señalarán.

Las cartas posteriores dicen que ya habian salido para sus destinos. La expulsion de estas personas, que componian el gobierno ejecutivo, que ha sido mandada sin formarles causa, ha producido una indignacion general, y se han hecho sobre esto reclamaciones mui fuertes.

Cádiz 24 de diciembre.

Las noticias que hemos recibido de la América

meridional continúan siendo muy poco favorables. El dinero que nos ha traído el *Bulbark* no alcanza ni aun con mucho para cubrir nuestros gastos.

El 15 empezaron los franceses á disparar desde una batería de morteros que habian levantado en la *cabuzziela*. Las piezas estaban colocadas sobre el parapeto, formando un ángulo de 45 grados. Cayeron algunas bombas en el hospital de las mugeres y en el teatro, el qual está mas allá del centro de la ciudad. Cada bomba pesaba 72 libras. El 19 y el 20 volvieron á repetir la misma tentativa.

Cádiz 18 de diciembre.

El sábado pasado arrojaron los franceses siete ú ocho granadas desde una batería que tienen cerca del caño del Trocadero. Dos ó tres cayeron casi en medio de la ciudad; pero no han hecho daño mas que en una casa vieja del barrio de Santa María. Estas bombas estaban casi enteramente llenas de plomo, y tenían muy poca pólvora, lo que ha sido causa que solas dos han reventado.

Londres 13 de enero.

S. A. R. el Príncipe de Gales fue ayer tarde á las tres á visitar al lord Holland, que está enfermo de gota, y ha estado conferenciando con S. S. mas de dos horas.

El mismo dia recibió tambien la visita de los lordes Dundas, Lauderdale, Levisin-Gower, y de los señores Whitbread y Tiernei, y del general Fitzpestrick.

Londres 14 de enero.

Las últimas noticias de Windsor acerca de la recaída del Rei han quitado al pueblo las esperanzas que habia formado, y lo han vuelto á sumergir en la afliccion. La experiencia nos prueba ahora quánta razon tenia S. M. para desear despues de su última enfermedad que Dios lo conservase en el mismo estado, ó hiciese de modo que no tuviese que tomar las riendas del gobierno. Los negocios, que estan atrasados en todas las secretarías, exigirían ahora que el Rei trabajase por espacio de dos ó tres semanas cinco ó seis horas al dia. En vista de esto causa admiracion la responsabilidad con que quieren cargarse las dos cámaras, apoyando el egoismo de los ministros.

IMPERIO FRANCÉS.

Maguncia 18 de enero.

Una pobre muger del distrito de Spira ha sacrificado todos sus muebles de cocina, su dinero contante, y hasta una vaca, y aun últimamente ha vendido su casa, para proporcionar á unos impostores, que se vendian por eclesiásticos, las cantidades que decian ellos necesitaban para el descubrimiento de un tesoro, y especialmente de un supuesto *santísimo*, por cuyo medio se podian conseguir riquezas inmensas.

Otro pobre paisano ha perdido cinco luises, que enterraron otros estafadores de la misma especie recitando ciertas oraciones, que debían, según ellos, restituírle su salud, y proporcionarle un tesoro; pero el poseedor de los cinco luises ha encontrado una piedra en lugar del dinero.

Algunos de estos impostores han sido arrestados, y muchos andan fugitivos: otros andan errantes, y se meten en los pueblos donde encuentran crédulos que los auxilian y protegen; y aun en esta misma ciudad se hallan algunas gentes tan

simples que se dexan engañar de semejantes patrañas.

Paris 23 de enero.

Por un decreto imperial de 20 de este mes se impone un derecho de portazgo en el camino del Monte-Cenis, cuyo producto se invertirá exclusivamente en la conservacion y reparos de dicho camino. Esta contribucion se ha concedido á los religiosos del convento del Monte-Cenis con la condicion: 1.^a de conservar en estado de que se pueda viajar por aquel camino, y apartar la nieve, de modo que esté siempre facil y expedito el paso: 2.^a de mantener en pie los parapetos y malacones á lo largo del camino: 3.^a de conservar los establecimientos, cuya construccion se ha mandado realizar en el Monte-Cenis, como son los quarteles, el hospicio, el convento &c.: 4.^a de pagar los sueldos de los guardas ó empleados que no pertenezcan al cuerpo de puentes y calzadas: 5.^a de pagar á los acantonadores las pensiones que se les concedan en caso de alguna fatalidad en el ejercicio de sus funciones, ó por enfermedades ó vejez. En el caso de que no fuesen suficientes los productos de esta contribucion para ocurrir á todos estos gastos, se abonará mensualmente lo que falte de los fondos de los puentes y calzadas.

El corsario el *Neptuno* apresó el 13 de enero al sloop ingles el *Sucoso*, el qual entró el 14 en Calais.

El corsario el *Gran duque de Berg* se apoderó el 14 del brick ingles el *Beltzei*. La tripulacion de este buque se salvó en su bote con todos los papeles que llevaba á bordo. El buque entró al dia siguiente en Dieppe.

El corsario *Juan-Bart*, su capitan J. I. Roux, que salió de Marsella el 19 de diciembre último, volvió al mismo puerto el dia 12 de este mes. El dia 28 de noviembre último apresó cerca de Mahon el brick ingles *Apurita*, procedente de Malta y de Palermo, cargado de azufre, aceite, tabaco y otras mercancías, que iba destinado á Gibraltar, Cádiz y Lisboa, y le escoltó hasta Tolón.

ESPAÑA.

Madrid 22 de febrero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 20 de febrero de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de las Indias,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Los bienes y fincas existentes en España, de qualquiera clase que sean, pertenecientes á individuos establecidos en nuestros dominios de América, sus islas y las Filipinas, y que estuviesen administrados por apoderados, continuarán administrándose por estos.

ART. II. Los apoderados acreditarán dentro de 15 dias tener añanzado su manejo á satisfaccion de sus poderdantes, y si no lo acreditasen, se les exigirá una fianza proporcionada al valor de los bienes y su calidad.

ART. III. Las rentas y productos de dichos bienes se entregarán cada tres meses en la tesorería de la provincia respectiva, en donde se conserva

rán, con calidad de depósito, á disposición de los interesados propietarios.

ART. IV. Las tesorerías darán gratis á los apoderados un documento que acredite el depósito para que le sirva de resguardo.

ART. V. Estos documentos serán los únicos que califiquen los créditos de los interesados cuando bayan de reclamarlos; y entonces, en virtud de orden nuestra, se le devolverán las cantidades depositadas sin otra diligencia ni gasto por su parte.

ART. VI. Los apoderados presentarán á fin de año, desde el último en que acrediten tener finiquitos de sus constituyentes, cuenta comprobada de su administracion.

ART. VII. Se abonará á los apoderados administradores por su trabajo lo mismo que acrediten estarles asignado por sus poderes; y si fuere excesivo, atendido el estado de las fincas, ó si no tuvieren asignacion fija, se les hará la que se agrade justa.

ART. VIII. Si hubiese en estos dominios algunos bienes ó fincas pertenecientes á individuos establecidos ó residentes en América, que no se hallen en administracion porque sus dueños no tengan apoderados, ó por otro motivo, se nombrarán personas de confianza que los administren baxo las reglas prescritas en los artículos anteriores.

ART. IX. El entretenimiento, reparo y conservacion de las fincas se costeará con sus productos, previas las formalidades necesarias, y sin estos requisitos no se abonará partida alguna de gasto á los administradores en sus cuentas.

ART. X. Los apoderados, agentes y cualesquiera personas que administren ó manejen bienes ó fincas de dicha clase, deberán presentar dentro de tercero dia, á los prefectos respectivos relaciones juradas de los que sean; y los prefectos por su parte cuidarán de que no haya ocultacion, y formarán estados circunstanciados de dichos bienes para remitirlos á nuestros ministerios de Hacienda y de las Indias.

ART. XI. Nuestros ministros de Indias, Hacienda y Policía quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado. = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. "

AVISO.

La real sociedad económica de Amigos del Pais de esta corte vuelve á celebrar sus sesiones en las casas consistoriales desde hoy 23, á las seis de la tarde, donde las ha tenido desde su establecimiento, excepto en estos últimos tiempos, que por estar ocupadas las ha celebrado en las del extinguido consejo de Hacienda; lo que se comunica al público, para que los señores socios y señoras que componen la junta de damas se sirvan concurrir. El secretario de la sociedad vive calle del Humilladero, esquina á la del Relox, núm. 4, quarto principal.

El Sr. D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M. juez de primeras instancias, por providencia de 19 de este mes ha mandado se vuelva á sacar á pública subasta, por ocho dias mas, una casa sita en el lugar de Caravanchel de arcib., y su calle que llaman de la Cafada, perteneciente á la testamentaria del presbítero D. Gisberto Novell de la Matategui, vecino que fue de dicho pueblo, la que tiene de sitio 4627 pies superficiales, y está tasada últimamente en 1741 rs. Quien

quisiere hacer postura á dicha casa acuda ante el mismo señor juez por la escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas, y para verla á la justicia de dicho pueblo, en cuyo poder se hallan las llaves; en inteligencia de que está señalado para su remate el jueves 28 de este propio mes, á las doce de la mañana, en la audiencia de su señoría.

LIBRO.

El Conservador de la salud de las madres y de los niños, por el célebre Guillermo Buchan, médico del real colegio de Edimburgo, consiguiente ó segunda parte de la Medicina doméstica del mismo autor. Contiene: 1.º consejos sobre la conducta que deben observar las mugeres antes del matrimonio para conservar su salud. 2.º Reglas que da el autor á las mismas sobre el régimen y precauciones que han de tener antes y despues de su preñez. 3.º Sobre la educacion de sus hijos para asegurar su salud, su fuerza y su belleza; extendiéndose lo bastante al método que se debe observar en los hospicios y casas de caridad con los niños expósitos &c.: un tomo en 8.º mayor. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 22 DE FEBRERO DE 1811.

Curso de los cambios.

	50 ds.	60 ds.	90 ds.
Paris..... efectivo.	16 5
Bavona..... efectivo.	16 4
Hamburgo..... efectivo.	105

Sobre las provincias del reino.

	á la v.	8 ds.	90 ds.
Málaga..... efectivo.	7
Sevilla..... efectivo.	8
Bárgos..... efectivo.	1
Vitoria..... efectivo.	1½
Bilbao..... efectivo.	1½
Santander..... efectivo.	2
Valladolid..... efectivo.	1½

Efectos públicos.

Vales reales.....	90½
Cédulas hipotecarias.....	94½
Certificaciones del tesoro público.....	79½
Oro español contra plata.....	1½
Napoleones de oro.....	1

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se presentará por la compañía española la comedia nueva de Molier en un acto titulada el Marido chasqueado; seguirá la pieza de música el Triunfo de las mugeres, y el fin de fiesta el Majo de repente. Actores en la comedia: Señoras Rosario García, Virg y Torres. Señores Ponce, Avecilla, Oros, Suarez, Contador y Justo Mas.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia de magia en tres actos titulada el Asombro de Xerez Juana la Rabicortona, adornada de su aparato teatral, en la que cantarán un dúo nuevo las señoras Lopez y Cascante, y una aria la señora Carlota; concluyéndose la funcion con el divertido sainete titulado el Tribunal del buen gusto, en el que se cantarán varias piezas de música, y se bailará el bolero.